

Corte de Valparaíso ordena paralizar ejecución de proyecto inmobiliario en inmediaciones del humedal de Tunquén

El Ciudadano · 22 de julio de 2022

Tribunal ordenó a las inmobiliarias paralizar las obras y la tramitación de los permisos municipales, sectoriales y ambientales exigidos por ley, mientras no obtengan la aprobación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió este viernes 22 de julio, un recurso de protección interpuesto por la fundación **Tunquén Sustentable y la Asociación Indígena Newen Tragün**, y ordenó paralizar la ejecución de un proyecto inmobiliario llevado adelante por las empresas **Cocoplum SpA y Las Olas SpA** en una zona de humedal urbano en proceso de reconocimiento, emplazado en el sector La Ventana de Tunquén, comuna de Algarrobo.

En fallo unánime (*causa rol 49.070-2021*), la Tercera Sala del tribunal de alzada - integrada por los ministros Rosa Aguirre Carvajal, Rosario Lavín Valdés y Leonardo Aravena Reyes- ordenó a las inmobiliarias paralizar las obras y la tramitación de los permisos municipales, sectoriales y ambientales exigidos por ley, **mientras no obtengan la aprobación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**.

«Como se ha dicho, el lugar donde está emplazado el inmueble de las recurridas y el sector a que se refiere el recurso, no solo se encuentra en el amplio sector del Humedal de Tunquén, ya declarado Santuario de la Naturaleza, cuya área es mayor o excede los límites de este, sino que además, está siendo estudiado y contemplado para efectos de una futura y eventual declaración de humedal urbano, circunstancia que desde ya demanda su tratamiento como área prioritaria de protección, todo lo cual amerita que las obras que se están construyendo en el predio y la intervención de las recurridas en el mismo, hagan obligatorio e imprescindible someter el proyecto al sistema de evaluación de impacto ambiental», consigna la resolución judicial.

Por ello, agrega el fallo, *«se acoge, sin costas, el recurso de protección interpuesto por la Fundación Tunquén Sustentable por sí y a favor de la Asociación Indígena Newen Tragün, de 108 integrantes que individualiza pertenecientes a la Comunidad Indígena Chango l'afken'che Tralka L'afken'», solo en cuanto se dispone la paralización de la ejecución y tramitación del Proyecto que las recurridas Inmobiliaria e Inversiones Cocoplum Spa e Inmobiliaria e Inversiones*

Las Olas Spa, se encuentran desarrollando en el sector La Ventana de Tunquén, comuna de Algarrobo, como asimismo de todos los permisos municipales, sectoriales y ambientales que la Ley exige, mientras no obtengan la aprobación medioambiental correspondiente, para lo cual las recurridas deberán ingresar dicho Proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en los términos regulados por la Ley N°19.300».

[Revisa el fallo completo de la Corte de Apelaciones AQUÍ](#)

Foto Portada: Tunquén Sustentable

Fuente: [El Ciudadano](#)